

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO Nº3 DE CESPED ARTIFICIAL EN LAS INSTALACIONES DE I.E.S. PIRÁMIDE (FASE 2: ILUMINACIÓN CAMPO Nº3)

### Antecedentes

El miércoles 20 de Julio de 2022 se envió vía email certificado la invitación a la contratación de obras contenidas en el proyecto de construcción del campo Nº3 de césped artificial en las instalaciones de I.E.S. Pirámide (Fase 2: Iluminación Campo Nº3) a las siguientes empresas: abenergía, Climetel S.L., Servicios Eléctricos SyB S.L., Levitec Sistemas S.L., Instalaciones Boned Braco S.L., Arnal Electricidad S.L.

El plazo de recepción de ofertas se fijó en el 31 de julio de 2022 a las 23.59h. Dentro del plazo se han recibido 2 ofertas: Instalaciones Boned Braco S.L., Arnal Electricidad S.L.

Se procede a excluir a Arnal Electricidad por presentar oferta económica por encima del precio base de licitación.

### Valoración

La oferta presentada cumple con la solvencia técnica, económica y financiera exigida acreditan haber desarrollado trabajos en obras similares.

Los criterios a valorar y su puntuación que se enviaron en la invitación son los siguientes:

- **Mejor precio:** 80 puntos. Se concederán 80 puntos a la mejor oferta económica, el resto se puntuará proporcionalmente según la siguiente fórmula:  $P = 80 \times (MO / OL)$  P = Puntos obtenidos, OL = Oferta Licitador, MO = Mejor Oferta
- **Cumplimiento Normativo:** Se otorgarán 5 puntos si la contratista cuenta con Programa de Compliance y se han podido comprobar los procedimientos y políticas implantados y con 0 puntos a aquella que no aporte documentación en dicho sentido.
- **Aumento del Plazo de garantía.** El plazo de garantía legal, con obligación de conservación y mantenimiento de la obra será de 1 año contado a partir de la recepción de la obra por la Dirección de Obra. Se adjudicarán 5 puntos a la oferta que amplíe tal plazo hasta 1 año adicional, valorándose el resto de supuestos con respecto al anterior, por enteros, mediante una regla de tres simple directa.
- **Forma y planificación del trabajo.** Se valorará con un mínimo de cero (0) puntos y un máximo de diez (10) puntos.

Se valoran los criterios con las ofertas presentadas siendo la puntuación obtenida la que recoge el siguiente cuadro:

			LICITADORES
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	BONED-BRACO S.L.
CRITERIO A	Cumplimiento Normativo	0 - 5 puntos	0,0
CRITERIO B	Oferta Económica	0 - 80 puntos	80,00
CRITERIO C	Plazo Garantía	0 - 5 puntos	5,0
CRITERIO D	Forma y Planificación del trabajo	0 - 10 puntos	8,00
<b>VALORACIONES TOTALES</b>			<b>93,00</b>



### **Propuesta de contratación**

Se propone la contratación de Instalaciones Boned Braco S.L. para las obras contenidas en el proyecto de construcción del campo nº3 de césped artificial en las instalaciones del I.E.S. Pirámide (Fase 2: Iluminación Campo Nº3)

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

**D. José Antonio Martín Otín. Presidente de la Fundación Alcoraz.**

**D. Javier Cruz León. Director General de la Fundación Alcoraz.**



**Firmado por: José Antonio Martín Otín**  
**Fecha y hora: 05-08-2022 13:22**  
**NIF: 00667836P**

**Firmado por: Javier Cruz León**  
**Fecha y hora: 05-08-2022 13:28**  
**NIF: 18030664k**

